

15488208



Intendencia
Región de Tarapacá

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

Dpto. Jurídico y Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN Y AMONESTA A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 2598 /2226/2017

IQUIQUE, 02 de Agosto de 2017

TENIENDO PRESENTE: Que, el extranjero **Andrés Venancio DIAZ CHIRINOS**, de nacionalidad **PERUANA**, nacido el [REDACTED] ha infringido las normas vigentes sobre extranjería, específicamente los artículos 147º y 148º del Reglamento de Extranjería, por lo que fue sancionada con el pago de una multa de \$138.898.- (Ciento treinta y ocho mil ochocientos noventa y ocho pesos), impuesta por Resolución Exenta N° 1685 de 23/06/2010, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

En merito de las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094, de 1975, y los artículos 165, 167, 173, 174 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 1685 de fecha 23/06/2010, de esta Intendencia Regional de Tarapacá.

2º.- AMONESTESE POR ESCRITO al extranjero **Andrés Venancio DIAZ CHIRINOS**, de nacionalidad **PERUANA** por infracción a los artículos 147º y 148º del Reglamento de Extranjería, esto es, permanecer en el país con su Visa de Turista vencida.

3º.- NOTIFIQUESE al extranjero, haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a las normas vigentes sobre extranjeros en Chile, y que dispone del plazo de **diez días contados desde la fecha de la presente resolución** para hacer abandono del país. o solicitar una visa de residencia, para cuyo efecto deberá cumplir con todos los requisitos reglamentarios que la habiliten para ello.

4º.- COMUNIQUESE al Ministerio del Interior, al Departamento de Extranjería y Migración de la Gobernación Provincial de Iquique y a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique.

ANOTESE y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULOZ DELIA
Abogada
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
FPM/RATD/pht.



FRANCISCO PINTO MADARIAGA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)